PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL
Implementación práctica de la Ley N.º 21.719 sobre Protección de Datos Personales para Contadores

Duración: 8 horas
Modalidad: Online en vivo
Formato: 4 reuniones de 2 horas

Antecedentes

La Ley N.º 21.719 entra en vigencia el 1 de diciembre de 2026. Su cumplimiento podrá ser fiscalizado por la Agencia de Protección de Datos Personales. Las sanciones máximas contempladas incluyen:

- Infracciones leves: amonestación escrita o hasta 5.000 UTM (≈ $360.755.000).
- Infracciones graves: hasta 10.000 UTM (≈ $721.510.000).
- Infracciones gravísimas: hasta 20.000 UTM (≈ $1.443.020.000).

Equivalencias referenciales calculadas con la UTM de octubre de 2026. El monto efectivo depende del valor de la UTM y de la calificación de la infracción.

Este **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL** ha sido diseñado exclusivamente para Contadores asociados al COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G, entregando los conocimientos jurídicos y prácticos necesarios para comprender e implementar la Ley N° 21.719 en el ejercicio profesional y en las organizaciones donde se desempeñan.

El **PROGRAMA** será dictado por Roberto Romero Gómez, experto en Protección de Datos Personales, Gobierno de TI, Ciberseguridad, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, con amplia experiencia asesorando organizaciones públicas y privadas en la implementación de sistemas de gestión y procesos de adecuación regulatoria.

CASOS PRÁCTICOS DE EJEMPLO

Caso 1 | Hackeo al sistema contable y exposición pública

Un estudio contable procesa contabilidad, remuneraciones y antecedentes tributarios en un sistema contable en la nube. Un atacante obtiene acceso, descarga archivos con RUT, facturas, datos bancarios y liquidaciones de sueldo, y publica parte de ellos en redes sociales. En el análisis inicial aparecen cuentas compartidas y falta de autenticación multifactor.

Pregunta de trabajo. ¿Qué datos quedaron expuestos, quién actúa como responsable y quién como encargado, qué se debe contener y a quién se debe informar?

Riesgo sancionatorio. El hackeo por sí solo no determina una multa. La investigación revisará la seguridad, la distribución de responsabilidades y la respuesta. Incumplir obligaciones de seguridad o de comunicación y registro puede ser grave, con hasta 10.000 UTM. Omitir deliberadamente el reporte a la Agencia de una vulneración que pueda afectar la confidencialidad, disponibilidad o integridad puede ser gravísimo, con hasta 20.000 UTM. Si el estudio es encargado, debe informar al cliente responsable; ante riesgo razonable, el responsable reporta a la Agencia sin dilaciones indebidas y comunica a los titulares cuando la ley lo exige, como puede ocurrir con datos financieros.

Caso 2 | Uso de datos de remuneraciones para ofrecer seguros

Un contador recibe nombres, RUT, correos y remuneraciones para procesar liquidaciones. Por iniciativa propia, entrega esa base a un corredor de seguros para ofrecer pólizas, sin informar esa finalidad ni contar con una base de licitud que la permita.

Pregunta de trabajo. ¿El contador podía reutilizar esos datos? ¿Con qué propósito se informó y qué autorización o fundamento sería necesario?

Riesgo sancionatorio. Tratar o comunicar datos para una finalidad distinta y no compatible puede constituir infracción grave, con hasta 10.000 UTM. Si se acredita que se destinaron maliciosamente a una finalidad distinta, podría ser gravísima, con hasta 20.000 UTM. La autoridad determina la calificación y la sanción según los hechos.

Objetivo General del PROGRAMA

Preparar a los contadores asistentes para identificar sus obligaciones bajo la Ley N.º 21.719, reconocer su rol frente a clientes y proveedores, aplicar bases de licitud, proteger la información que manejan y responder de manera ordenada a solicitudes e incidentes.

Metodología del PROGRAMA

Cada sesión combina explicación normativa, análisis de casos del trabajo contable, ejercicios guiados y uso de formatos editables. Los participantes trabajarán sobre cinco documentos esenciales y practicarán cómo adaptarlos a su estudio o a una empresa cliente.

Dirigido a: Contadores y auditores, socios de estudios contables, profesionales de las áreas financiera y tributaria, y personas que asesoran organizaciones en estas materias.

Temario del PROGRAMA

SESIÓN 1 EL CONTADOR, SUS CLIENTES Y LOS DATOS PERSONALES

Contenido: **Duración: 2 horas**

- Alcance y principios de la Ley N.º 21.719; conceptos de dato personal y dato sensible.
- Diferencias entre responsable, encargado y proveedor de sistema contable.
- Datos habituales: clientes, representantes, trabajadores, proveedores y socios; información tributaria, financiera, laboral y previsional.
- Finalidad, base de licitud, minimización, conservación y eliminación de datos.
- Mapa del flujo desde la recepción de documentos hasta su archivo o eliminación.

Taller aplicado. Levantar un proceso de remuneraciones o cierre tributario: datos que entran, personas con acceso, finalidades, destinatarios, sistemas y plazo de conservación. Se inicia el Documento 1.

SESIÓN 2 INFORMACIÓN, CONSENTIMIENTO Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

Contenido **Duración: 2 horas**

- Deber de informar y elementos de un aviso de privacidad claro.
- Consentimiento libre, informado, específico, previo y revocable; cómo conservar evidencia.
- Cuando el consentimiento es adecuado y cuándo existe otra base de licitud por obligación legal o relación contractual.
- Derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo; recepción, identidad y seguimiento de solicitudes.

Taller aplicado. Comparar el uso de datos para prestar un servicio contable con su uso opcional para marketing. Adaptar el Documento 2 y preparar el Documento 3 solo para finalidades en que corresponda consentimiento.

SESIÓN 3 SISTEMAS CONTABLES, CLIENTES Y PROVEEDORES

Contenido **Duración: 2 horas**

- Responsabilidades entre estudio contable, cliente y proveedor de software en la nube.
- Instrucciones del cliente, límites del encargo y tratamiento por cuenta de terceros.
- Controles prácticos: cuentas individuales, mínimo privilegio, autenticación multifactor, respaldos, control de accesos y registros.
- Cláusulas para confidencialidad, subcontratación, seguridad, incidentes y devolución o eliminación de información.

Taller aplicado. Dibujar el flujo entre cliente, estudio y plataforma contable; localizar accesos innecesarios y revisar un encargo de remuneraciones. Aplicar el Documento 4 a clientes y proveedores.

SESIÓN 4 RESPUESTA A INCIDENTES Y PLAN INICIAL DE CUMPLIMIENTO

Contenido **Duración: 2 horas**

- Contención: suspender accesos comprometidos, proteger evidencia y coordinar al equipo técnico.
- Evaluar qué datos y personas fueron afectados, qué sistemas participaron y si hay riesgo para sus derechos.
- Coordinar el aviso al cliente responsable; evaluar reportes a la Agencia y comunicaciones a titulares según el tipo de datos y el riesgo.
- Registrar decisiones, medidas, responsables, evidencia y acciones para prevenir recurrencias.
- Priorizar brechas y definir próximos pasos de adecuación.

Taller aplicado. Resolver el caso del hackeo: asignar roles, ordenar las primeras 24 horas, preparar el registro y redactar un plan de medidas. Se aplica el Documento 5.

Material de Apoyo del PROGRAMA

Los participantes recibirán cinco modelos editables para iniciar su preparación. Se entregan en los formatos indicados y deben adaptarse a cada organización y finalidad.

Documento	Formato	Uso práctico
1. Inventario de tratamientos y mapa de flujos	Excel (.xlsx)	Ordenar datos, personas, finalidades, sistemas, accesos, destinatarios y conservación.
2. Aviso de privacidad para estudio contable	Word (.docx)	Informar quién trata datos, para qué, con qué base, destinatarios y canales de ejercicio de derechos.
3. Consentimiento informado y registro de evidencia	Word (.docx) + Excel (.xlsx)	Documentar una autorización específica y mantener evidencia cuando el consentimiento sea la base aplicable.
4. Cláusulas de tratamiento para clientes y proveedores	Word (.docx)	Precisar instrucciones, confidencialidad, seguridad, subcontratación y devolución o eliminación.
5. Procedimiento para derechos e incidentes, con formularios y registro	Word (.docx) + Excel (.xlsx)	Dar seguimiento a solicitudes; contener, registrar, comunicar y escalar incidentes.

El consentimiento se utiliza solo cuando es la base de licitud adecuada; no reemplaza otras bases legales ni autoriza usos distintos de la finalidad informada.

Certificación del PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Todos los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia y participación recibirán un Diploma de Aprobación, acreditando 8 horas de formación especializada en la **Implementación práctica de la Ley N° 21.719 sobre Protección de Datos Personales.**

Valores del PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Este Programa tiene los siguientes valores diferenciados:

Valor Socios Colegiados	**$ 75.000 (IVA incluido)**
Valor Público en general	**$ 100.000 (IVA incluido)**

Incluyendo:

- 8 horas de clases en vivo.
- Material digital.
- 5 documentos profesionales editables.
- Acceso a casos prácticos.
- Diploma de aprobación.
- Soporte especializado durante el desarrollo del **Programa**.